GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea Legislativa — 3ra. Sesión Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 732

22 DE JUNIO DE 2026

Presentada por la representante *Medina Calderón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las tendencias demográficas actuales y proyectadas de Puerto Rico hacia el año 2100; evaluar los efectos del envejecimiento poblacional, la reducción en las tasas de natalidad, la migración, la composición de la fuerza laboral y los cambios poblacionales sobre los sistemas de salud, educación, vivienda, infraestructura, desarrollo económico, seguridad alimentaria y sostenibilidad fiscal de la Isla; examinar el cumplimiento y los resultados del Plan Decenal de Envejecimiento Saludable para Puerto Rico 2020-2030; y rendir un informe con hallazgos, conclusiones y recomendaciones para el desarrollo de una estrategia de planificación a largo plazo denominada "Puerto Rico 2100".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico atraviesa una de las transformaciones demográficas más significativas de su historia moderna. Durante las pasadas décadas, la Isla ha experimentado una reducción sostenida de su población, una disminución en las tasas de natalidad, un aumento en la expectativa de vida y un acelerado proceso de envejecimiento poblacional. Estas tendencias tienen implicaciones directas sobre la economía, el mercado laboral, los sistemas de salud, la educación, la vivienda, la infraestructura pública y la capacidad fiscal del Gobierno.

Diversos estudios demográficos han advertido que Puerto Rico enfrenta el reto de una población cada vez más envejecida, acompañada de una disminución relativa en la cantidad de personas en edad productiva. Esta realidad exige que el Gobierno de Puerto Rico adopte una visión estratégica de largo plazo que permita anticipar los retos que enfrentará durante las próximas décadas.

Asimismo, el Departamento de Salud adoptó el Plan Decenal de Envejecimiento Saludable para Puerto Rico 2020-2030 con el propósito de promover una mejor calidad de vida para la población adulta mayor. No obstante, resulta necesario evaluar el cumplimiento de dicho plan, sus resultados y las acciones adicionales que deberán implementarse para atender las necesidades de una población cada vez más longeva.

Ante este panorama, la Cámara de Representantes entiende necesario desarrollar una evaluación integral de las proyecciones demográficas de Puerto Rico hacia el año 2100 y formular recomendaciones de política pública dirigidas a garantizar la sostenibilidad y el bienestar de las futuras generaciones.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las tendencias demográficas presentes y futuras de Puerto Rico y sus efectos sobre la planificación gubernamental, el desarrollo económico, la prestación de servicios públicos y la sostenibilidad institucional de la Isla a corto, mediano y largo plazo. Como parte de sus trabajos, la Comisión podrá requerir información, estudios, análisis estadísticos y comparecencias de agencias gubernamentales, instituciones académicas, centros de investigación, observatorios especializados, organizaciones profesionales y demás entidades públicas o privadas con experiencia en materias demográficas, económicas, sociales y de política pública.

La investigación deberá evaluar, entre otros asuntos, las proyecciones poblacionales de Puerto Rico para los años 2030, 2050, 2075 y 2100; las tendencias de natalidad, mortalidad y migración; el envejecimiento poblacional y sus efectos sobre los

sistemas de salud, servicios sociales y cuido prolongado; la disponibilidad futura de fuerza laboral y sus implicaciones económicas; el impacto sobre el sistema educativo, la matrícula escolar y la infraestructura pública; las necesidades futuras de vivienda, transportación y servicios comunitarios; la capacidad de los municipios para atender una población progresivamente envejecida; el cumplimiento e implantación del Plan Decenal de Envejecimiento Saludable para Puerto Rico 2020-2030; las medidas adoptadas por otras jurisdicciones para atender retos demográficos similares; y cualquier otro asunto que la Comisión estime pertinente para el desarrollo de una estrategia de planificación a largo plazo bajo la iniciativa denominada "Puerto Rico 2100".

Sección 2.-La Comisión tendrá facultad para indagar, requerir información y documentación sobre los asuntos anteriores, así como todas aquellas acciones que estimen convenientes, sin que ello se entienda como una limitación.

Sección 3.-La Comisión, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en esta Resolución, podrá realizar requerimientos, solicitudes de información o de producción de documentos, citaciones, reuniones, vistas oculares, así como podrá realizar cualquier otra gestión que entienda pertinente y se encuentre bajo el alcance de la investigación de esta Resolución.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.